

1. Reforma educativa mexicana y socioformatividad.

Por Mtro. Francisco Javier Preciado Cárdenas.*

***Es investigador asociado a la Universidad de Tijuana.**

panshoteacher@hotmail.com

Fecha de envío: 8 de octubre de 2015.

Fecha de aprobación: 14 de diciembre de 2015.

Resumen.

El presente texto refleja la riqueza propositiva presente tanto dentro de la Reforma Educativa Mexicana como en el enfoque socioformativo de las nuevas teorías educativas. Pero quizá lo más importante que se proyecta es la enorme posibilidad que declara una nación joven, democrática, repleta de emprendedores, con capacidad de cambio y liderazgo, y crecientemente convencida de la utilidad de la comparación y la cooperación internacionales para generar los acuerdos y las decisiones que mejorarán su desempeño en el rubro educativo.

Palabras clave: Cultura educativa, Programas educativos, Reforma educativa mexicana, Enfoque socioformativo, sistema educativo.

Abstract.

This paper reflects this proactive wealth both within the Mexican educational reform and the new educational theories of the socioformative approach. But perhaps the most important aspect projected in this article is the huge possibility that declares a democratic young nation , full of entrepreneurs , capable of change and leadership, and increasingly convinced of the usefulness of comparison and international cooperation to generate agreements and decisions that will improve their performance in the education category .

Keywords: Educational culture, educational programs, Mexican educational reform, socioformative Focus, educational system.

Introducción.

Se pueden rastrear con cierto atino los intentos de reformas ya hacia el siglo IV A.C. en el antiguo Egipto, donde el politeísmo se vio modificado por Akhenatón (Amenos IV) en el siglo XIV a. C. (Harenberg, 1987). Hidalgo De La Vega, Sayas Abengochea, & Roldán Hervás (2008), comentan que en la antigua Grecia, un personaje llamado Cleómenes entró en Esparta expulsando a setecientas familias atenienses, e intentó introducir reformas en la constitución soloniana. Según los citados, el objetivo de la reforma era desarticular definitivamente el poder de la aristocracia y devolver al pueblo el papel sobresaliente que debiesen haber tenido dentro de la vida política.

En lo que respecta a México; en su portal académico, Moreno Vega, dice:

Entre 1521 y 1700 gobernó en la Nueva España la dinastía real de los Habsburgo o Austria. Al quedarse el rey Carlos II de Habsburgo sin descendiente directo, la Casa de Borbón tomó el poder en España. Era una familia real de origen francés (Bourbon), una rama de la Dinastía de los Capetos, la más antigua de Europa. Gobernaron primero Navarra y Francia, y en el siglo XVIII sus miembros llegaron a los tronos de España e Italia, además de varios pequeños ducados y condados.

El primer miembro Borbón que sucedió a los Habsburgo en el trono español, fue Felipe de Anjou o Felipe V, nieto del rey Luis XIV de Francia y desde entonces han gobernado España hasta la actualidad, excluyendo algunos periodos de lucha por la independencia, la república, la democracia y la dictadura de Francisco Franco.

Durante el gobierno de los Habsburgo, en la Nueva España se había creado un sistema político denominado patrimonialista donde se compraban los cargos públicos, los funcionarios imponían los tributos, se desarrollaban y protegían monopolios y mediante la corrupción se evadía el control de la Corona. Por ello, el rey Carlos III de Borbón, influido por las ideas de la Ilustración, llevó a cabo un proceso de modernización por medio de las llamadas “Reformas Borbónicas” que impusieron una serie de cambios políticos-administrativos, económicos, militares y culturales en las colonias americanas.

Estas reformas buscaban modernizar internamente a España y su relación con las colonias, respondiendo a una nueva concepción de Estado, que se propuso retomar todos los derechos que se habían delegado en grupos y corporaciones, además de asumir la dirección política, administrativa y económica del reino.(2012)

Moreno Vega sólo reafirma lo que siempre se ha sabido: que los Estados siempre han tenido un importante papel en las sociedades democráticas como los ejecutores del orden social. En el pasado, el estado tuvo un papel muy secundario en el desarrollo económico, que tendía a favorecer un enfoque como dicen los franceses: *laissez faire*. Desde esas épocas citadas, se comenzó a re-evaluar el papel del Estado.

En el continente Latinoamericano podemos hablar del caso Chile:

Chile fue el laboratorio en la aplicación de las reformas educativas a nivel continente latinoamericano. Para tal efecto en el año de 1980 se creó el primer Sistema Nacional de Medición de la Calidad de la Educación y, se dice que en función de sus resultados obtenidos, en 1981 se redujo el subsidio a la educación pública (López, 2006).

De dicha reforma chilena se desprendió el aumento en su cobertura para llegar a todos los lugares y estratos sociales del país. Una vez logrado el objetivo, el gran desafío es aún la mejora en la calidad de la educación y en la equidad.

Las reformas educativas se siguen elaborando e implementando a escala mundial, como exigencia del modelo económico imperante que pretende concertar economías y la manera de acceder a ellas. López Guerra (2006) nos aclara el panorama ontogénico de las actuales reformas a nivel global cuando dice que:

El actual modelo económico, sociopolítico y cultural de la globalización responde a una política de renovada concentración del capital en las elites mundiales.

El intelectual norteamericano Noam Chomsky (citado por López, 2006) afirma que:

No es posible conocer ni explicar los objetivos de los programas y las políticas públicas de Latinoamérica, sin considerar las recomendaciones de las agencias internacionales de financiamiento, que detallan específicamente cada área de la vida de los países no desarrollados, condicionando los empréstitos al cumplimiento de sus recomendaciones. Los gobiernos de Latinoamérica se han visto obligados a aplicar políticas similares para liberar los sectores productivos estructurales, reservados con anterioridad exclusivamente al Estado y, en un segundo momento, para liberar los sectores comercial, financiero y de servicios.

Es decir, la batuta que mueve esta pretendida sinfonía mundial es la política económica que se dicta desde las palestras del dominio hegemónico de ciertos países en prosperidad y autodenominados reguladores del progreso y del orden mundial.

Por otra parte, Noriega (citada por Lechuga , 2000) se centra en el contexto global de las reformas y hace énfasis en los intereses que circundan y permean las proposiciones e implementaciones reformistas:

Si consideramos que las reformas educativas están obligadas a tomar en cuenta lo que ocurre en un ámbito general, debido a una intensificación de las relaciones sociales no conocida hasta ahora, no se puede soslayar que la globalización de la educación es también la globalización de los intereses sociales, políticos y económicos — entre otros aspectos— de un Estado. De ahí que no se puedan ignorar sus efectos en los sistemas y modelos educativos; sin embargo, y a pesar —incluso— de que sus mecanismos puedan ser muy eficientes, no pueden ser adecuados si un gran número de cuestiones (las políticas educativas nacionales, los recursos económicos aplicados a este sector, su origen y distribución, las funciones atribuidas por diversos grupos y sujetos sociales y su interrelación, entre otros aspectos) francamente se ignoran o quedan fuera de lo que acontece en el propio Estado, en relación directa con su momento histórico. A ello se agrega la importancia que la misma sociedad le otorga a la educación, a su tradición y cultura.

Si se habla de Finlandia y sus aciertos en materia educativa, Sahlberg (citado por Nin y Acosta, 2013) comenta que:

En Finlandia se plantean las reformas educativas del país como una marca distintiva del resto de los países que pretenden seguir con el modelo educativo caracterizado por la normalización de la enseñanza y el aprendizaje, la rendición de cuentas basadas en pruebas y la remuneración de los educadores fundada en el mérito. En síntesis desde la década de 1970, Finlandia ha trabajado para mejorar el aprendizaje forjando cuatro principios estratégicos: garantizando la igualdad de oportunidades en una buena educación pública para todos, fortaleciendo la profesionalidad de los educadores y la confianza en ellos, divulgando el proceso de escolarización y facilitando la colaboración a partir de redes del mejoramiento escolar entre las escuelas y las asociaciones y grupos no gubernamentales. (p.269)

Esa fortaleza de la profesión docente de la que habla Sahlberg, aunado a la confianza que el estado finlandés ha depositado en sus profesores es para

muchos observadores de los sistemas educativos; la envidia del resto del mundo por muchas razones, pero hay una que destaca por encima de todas y es que las un sistema educativo que encabeza un día sí y la mayoría de los otros días también, los ranking internacionales.

México, según la OCDE (2015) enfrenta retos cruciales en lo que respecta al tema educativo: gestionar para equilibrar la obtención de recursos aplicables al rubro académico y al social.

México invierte 23,913 dólares norteamericanos en educar a cada alumno (en los 9 grados escolares para niños de 6 a 15 años), cifra que se encuentra por debajo del gasto de Chile (32,250 Dlls) y levemente por arriba del de Colombia (20,362Dlls) y Uruguay (19,068 Dlls). (p.6)

Se pueden consultar algunos datos aportados por el Programa Internacional para los logros Académicos Estudiantiles (PISA por sus siglas en inglés):

En el reciente informe de PISA (Programme for International Student Assessment) se dice : “El nivel de gasto en educación de México es levemente superior al de Turquía (19,821 dlls), pero el rendimiento promedio de Turquía supera al de México por 34 puntos en matemáticas, o el equivalente a nueve meses de escolaridad” (p.6).

El columnista del periódico Excélsior Luis F. Lozano Olivares (2015) comenta:

La aplicación de la Reforma Educativa como parte fundamental de la transformación del país es incuestionable; la pregunta es si lo que hay sirve para la reforma y el futuro de los niños mexicanos.

Es decir, ¿creemos que la CNTE va a cambiar, va a aceptar la Reforma, sus miembros se van a capacitar y van a educar mejor a los niños de México? Si la respuesta es positiva, ¿en cuánto tiempo? Si la respuesta es negativa, ¿cuál es la alternativa? ¿Qué es lo que tenemos que hacer? La voluntad de avanzar en este asunto afectará

la vida y el futuro de millones de niños mexicanos, que se dice fácil, pero quien tenga hijos entenderá con mayor claridad la gravedad del asunto. El problema no se resuelve con retórica ni con mercadotecnia. Se resuelve con decisión e imposición para lo cual está la fuerza pública y las medidas laborales respectivas. La retórica funciona mucho menos cuando, además, las consecuencias legales no se aplican.

Lozano Olivares nos recuerda que la retórica ha de permitirnos convencer y más que nada convencernos, mediante el uso de la razón, al momento de elegir un bien; ya sea éste común o particular. El autor coloca la retórica junto a la mercadotecnia no como metas que el Estado debe contemplar hablando del sistema educativo y sus fines, sino como coadyuvantes efectivos de aquel.

Epistemología de la Reforma Educativa Mexicana.

Muchas sin duda, han sido las fuentes epistemológicas que han nutrido la propuesta de la Reforma Educativa mexicana a nuestro entender; entre tales, podemos citar a Delors (1997), quien habla de tensiones que hay que solucionar dentro del naciente siglo XXI tales como:

1. La tensión entre lo local y lo global.
2. La tensión entre lo universal y lo singular.
3. La tensión entre tradición y modernidad.
4. La tensión entre el largo y el corto plazo.
5. La tensión entre la competencia indispensable y las oportunidades para todos.
6. La tensión entre el extraordinario desarrollo de los conocimientos y las capacidades de asimilación del ser humano.
7. La tensión entre lo espiritual y lo material (p.12).

Hoy en día el binomio *educación-calidad* se basa en el paradigma que ha llevado a varias empresas privadas a lograr el éxito mediante la gestión de la

calidad total (GCT). Este paradigma sugiere la idea de que se lleve a cabo un profundo análisis de las causas de la “ineficiencia” de las empresas públicas y se propongan soluciones a las mismas. A este respecto López Guerra, (2006) afirma que:

Desde este enfoque se han analizado las causas de la “ineficiencia” de las empresas públicas y se han propuesto soluciones a las mismas. La idea es que para mejorar la calidad de los servicios y productos se debe impactar a los centros públicos con la lógica del libre mercado. El sistema GCT tiene los siguientes componentes: liderazgo, estrategia, políticas, gestión personal, recursos, procesos y procedimientos (plan-do-check-act); pero también incluye la satisfacción de las expectativas de los clientes y del personal, además de la reingeniería de los procesos, el impacto en la sociedad y los resultados. No hay que perder de vista que esta reingeniería surgió en la década de los cincuenta como una propuesta para aumentar la tasa de ganancia ante el agotamiento del modelo industrial taylorista-fordista.

Si hay un tema delicado para la vida socio-política de México en estos momentos, es indiscutiblemente el de la Educación. La historia de la educación en México tiene muchos vicios (Lerner, 1979, p. 91). En algunos datos duros se tiene que en el examen PISA realizado el 2012, México ocupó un nada honroso lugar 53 de 65 y, el último lugar de los países (35) de que se compone la OCDE. El 55% de los estudiantes en México adolecen de habilidades básicas en Matemáticas, existe nulidad de entre el 41-47% para este nivel en el rubro de Lenguaje y el Ciencias, respectivamente (Oviedo María, 2015).

Algunos resultados claves aportados por PISA para México, llaman la atención tanto de los actores como los receptores del proceso de enseñanza y aprendizaje. Algunos de esos resultados se muestran a continuación:

- Entre PISA 2003 y PISA 2012, México aumentó su matrícula de jóvenes de 15 años en educación formal (del 58% a poco menos del 70%). El rendimiento de

estos alumnos en matemáticas también mejoró (de 385 puntos en 2003 a 413 puntos en 2012).

- Cabe destacar que el aumento de 28 puntos en matemáticas entre PISA 2003 y PISA 2012 fue uno de los más importantes entre los países de la OCDE. Sin embargo, en PISA 2012, el 55% de los alumnos mexicanos no alcanzó el nivel de competencias básicas en matemáticas.
- En matemáticas, el promedio de México de 413 puntos lo ubica por debajo de Portugal, España y Chile, a un nivel similar al de Uruguay y Costa Rica, y por encima de Brasil, Argentina, Colombia y Perú.
- En PISA 2003 existía una diferencia de 60 puntos entre alumnos en ventaja y desventaja social; en PISA 2012, esta diferencia bajó a 38 puntos. Asimismo, la variación derivada de factores socio-económicos disminuyó del 17% en 2003 al 10% para 2012.
- En México, la diferencia en el índice de calidad de los recursos educativos entre escuelas es la más alta de toda la OCDE y la tercera más alta de todos los participantes en PISA (detrás de Perú y Costa Rica), reflejando altos niveles de desigualdad en la distribución de recursos educativos en el país.

La actual Reforma Educativa Mexicana tiene sus orígenes en dos necesidades básicas dentro de la educación que imparte el estado y de acuerdo a Ramírez (2013) ellas serían según se lee en el contenido de la Reforma: La profesionalización del servicio docente y la calidad educativa; así como la creación del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, INEE.

Continuando con lo que Ramírez (2013) dice en cuanto a los alcances de la Reforma educativa mexicana se lee:

Teniendo como mira la calidad de la educación, se pretende que los maestros accedan al sistema público, sean promovidos y permanezcan mediante procedimientos de idoneidad relacionados éstos con los fines primordiales de la educación. En este orden de

ideas, y considerando lo que se ha expuesto anteriormente, se propone modificar el artículo 3° constitucional, para establecer a nivel nacional las bases de creación de un servicio profesional docente que esté integrado por concursos de ingreso para los docentes y para la promoción a cargos con funciones de dirección y de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado. (p.232)

Bajo las celebraciones del 64 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el presidente Enrique Peña Nieto presentó una iniciativa de reforma constitucional en materia educativa con argumentos como el de que se busca implementar uno de los cinco ejes fundamentales del nuevo gobierno que es lograr un México con educación de calidad para todos. El gobierno federal expresa que tiene la visión de transformar a México a partir del mejoramiento de la educación. Según el mismo gobierno el propósito primordial de esta reforma es que las escuelas formen individuos libres, responsables y activos; ciudadanos de México y el mundo, comprometidos con sus comunidades. La reforma educativa de México está enmarcada dentro de los acuerdos y compromisos establecidos en el Pacto por México. La reforma educativa mexicana fue aprobada por la Cámara de Diputados el 20 de diciembre de 2012 y por el Senado de la República el día siguiente. Con el propósito de insertar a México en el concierto global, en 2012, el presidente de la República Enrique Peña Nieto anunció este ambicioso plan de reforma educativa que fue aprobado por las respectivas cámaras como parte de un acuerdo pluripartidista.

El punto focal de la citada reforma es el énfasis en la calidad de la educación y las políticas para mejorar el desempeño docente (Ramírez, 2013). El martes 26 de febrero de 2013 el Diario Oficial de la Federación publica en su primera sección, página 2, el decreto que reforma los artículos 3° en sus apartados III, VII; y VIII y 73, fracción XXV, a la vez que adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo II de la fracción y una fracción IX al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Entre las modificaciones que el Diario Oficial comunica, se destaca que:

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Lo antes mencionado constituyó el punto de partida para la promulgación y posterior implementación de la llamada Reforma Educativa Mexicana cuyos conceptos ontológicos elementales son; según lo publicó la Presidencia del Gobierno de la República en su portal de Internet:

1. La educación pública es laica y gratuita, y obligatoria la de los tipos básico y medio superior.
2. La Reforma Educativa se realiza para que la educación sea de calidad, otorgue igualdad de oportunidades a los mexicanos y garantice el interés superior de la niñez.
3. Con la Reforma Educativa la educación será incluyente, distribuyendo mayores recursos a las zonas más pobres de México.
4. La Reforma Educativa se propone fortalecer el papel de la educación para reducir las desigualdades sociales.
5. La educación pública es gratuita y no se podrá condicionar al pago de ninguna cuota obligatoria de los padres de familia.
6. La sociedad mexicana reconoce y valora la gran labor del magisterio nacional, en beneficio del desarrollo de nuestro país.
7. Los maestros serán seleccionados para el servicio público educativo, con base en el mérito y en sus capacidades.
8. Los procesos de evaluación de los docentes permitirán saber cuáles son sus necesidades de regularización y formación continua, para mejorar sus capacidades.
9. Los programas de regularización y formación continua de los maestros serán otorgados gratuitamente por el gobierno.

10. Ningún docente con nombramiento definitivo, a la entrada en vigor de la ley y que la cumpla, será afectado en su derecho al empleo.
11. Las evaluaciones del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación servirán para identificar las fortalezas y debilidades del sistema educativo y mejorar su desempeño.
12. Se fortalecerá la autonomía de gestión de todas las escuelas públicas y se disminuirán trámites administrativos, para lograr una mayor jornada dedicada a la enseñanza.
13. Se mejorarán las condiciones físicas, materiales y pedagógicas en las escuelas.
14. Se crearán hasta cuarenta mil escuelas de tiempo completo para dedicar más tiempo al desarrollo académico, deportivo y cultural, dotando a las ubicadas en las zonas más pobres de alimentos calientes.
15. Nada debe entorpecer la vida normal de las escuelas y el aprendizaje de los alumnos.
16. Se vigilará la transparencia y rendición de cuentas sobre el origen y destino de los recursos de las escuelas.
17. Los padres de familia son corresponsables de la educación de sus hijos y tienen el derecho y la obligación de organizarse en cada escuela.
18. Se realizará una amplia consulta nacional para revisar el modelo educativo.
19. Es fundamental la formación de los maestros, por lo que se llevará a cabo un plan integral para impulsar, rediseñar y fortalecer a la educación normal.
20. Todos los sectores —público, social y privado— deben participar activamente para que la educación en México sea de mayor calidad y se brinde a todos los niños y jóvenes. (p.2 ,2013)

Si se piensa en los aspectos legales de la reforma educativa mexicana, la Suprema Corte de Justicia de la Nación llevó a cabo un debate por demás interesante donde se plantearon una serie de controversias constitucionales interpuestas por el presidente Peña Nieto por conducto del consejero Jurídico del Ejecutivo, Humberto Castillejos, en contra de las leyes de educación y servicio profesional docente de Zacatecas, Baja California y, en el caso de Oaxaca, por supuestas y alegadas omisiones legislativas. Se han destacado varios proyectos perfilados como muy trascendentes, entre los cuales podemos destacar el de la magistrada Margarita Luna Ramos, junto con los respectivos resolutive acordados los cuales perfilan los criterios con que, probablemente, se resolverán las controversias correspondientes a Chiapas, Michoacán, Morelos y Sonora.

La socioformatividad.

Hablar de socioformatividad exige un análisis conceptual de la educación y de sus fines o propósitos:

Existen doctrinas pedagógicas que señalan como fines principales de la educación la formación científica y económica de las nuevas generaciones. Otras que reconocen igual importancia, en esta tarea, a la ciencia y al arte, a la moral y a la economía, al derecho y a la religión. La ciencia de la educación se plantea aquí el problema de los fines de la educación (Guevara Niebla, 2011).

El acto educativo trasciende al individuo en cuanto que no se limita a instruir sino a visionar para éste un horizonte provechoso. Su propósito debe ser el desarrollo de las facultades intelectuales, morales y afectivas de una persona tomando muy en cuenta aspectos tales como: la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que el individuo pertenece ya sea por nacimiento o por adopción. La educación proporciona conocimientos o habilidades a una persona para darle una determinada formación.

Para Guevara (2011) el aspecto socioformativo se pone de manifiesto al buscar la adecuación del resultado de la educación a las necesidades que se encuentran al formar parte de una sociedad; es decir, en el cruce del trinomio: individuo, necesidades y contexto:

El acto de ser educado equivale a lo mismo que ser cultivado, a buscar la adaptabilidad confrontada con algún tipo de vida socio-contextual. Dice que la sociedad siempre actúa con el fin de educar a las generaciones jóvenes haciéndolo para que encajen en cierto modelo. Educar intencionada, dirigida y consciente; arreglada o planeada, siempre impone metas como un conjunto de fines a los que se ha de arribar.

Si se habla de la educación en cuanto a los conceptos, métodos, leyes, reflexión crítica, teoría, estudio crítico en todos sus aspectos, y el propósito para perfeccionarla, estaremos hablando del aporte axio-teleológico a la educación según el enfoque socioformativo.

Ahora bien, los fines que el hombre se propone en la existencia se hallan inseparablemente unidos a sus ideales y a la forma como valora o estima la vida y el mundo (Guevara, 2011, p. 370).

Para Tobón (2011) la socioformación tiene como punto central de interés la formación, entendida de manera integral y orientada a la generación de procesos educativos que impulsen la calidad de vida, y felicidad de los seres humanos, aplicando los valores universales (responsabilidad, justicia, respeto a la vida, verdad, honestidad).

A ojos de los estudiosos del fenómeno educativo, este enfoque retoma aportaciones diversas de otras corrientes epistemológicas como el constructivismo, el constructivismo social, el aprendizaje significativo y la enseñanza para la comprensión. De alguna manera, la tesis esencial de la socioformación es que para que haya formación se requiere de la autorrealización y de contribuciones concretas y bien identificadas a los problemas contextuales

(locales, nacionales y globales). En otras palabras, no hay formación sin felicidad y sin servicio (Tobón, 2011, p. 3). El autor agrega que:

Esta propuesta formativa se haya profundamente vinculada a la promoción en los alumnos de un proyecto ético de vida, donde se incluya también la sociedad como parte del crecimiento y desarrollo humano. Esta concepción aparta sus caminos de otros propuestos, tales como el funcionalismo, el conductismo y el constructivismo, de los cuales se diferencia sustancialmente el enfoque socioformativo por buscar que los estudiantes desarrollen competencias para afrontar los retos personales, institucionales y del contexto externo, actuales y futuros. Es así como desde el enfoque de la socioformación, la Educación Basada en Competencias (EBC) "no se reduce exclusivamente a formar competencias, sino que apunta a formar personas integrales, con sentido de la vida, expresión artística, espiritualidad, conciencia de sí, etc." (Tobón, 2008 p.3-4).

Es por lo anterior que la formación de los estudiantes implica la responsabilidad de toda la sociedad, donde se incluyen, además de los agentes de los espacios escolares, la familia, y las autoridades educativas la sociedad a través de sus diversos sectores organizados, tales como asociaciones civiles, medios de comunicación, etc. (Tobón, 2012).

La socioformación podemos entonces decir que es un nuevo enfoque para abordar la gestión curricular, la didáctica y la evaluación por medio de proyectos pertinentes, procesos colaborativos, el proyecto ético de vida, la metacognición y el aprendizaje-servicio.

Esta propuesta es una alternativa a los enfoques actuales de las competencias centrados en la fragmentación de la formación y el aprendizaje de contenidos académicos (Tobón & Dipp, 2012, p.3).

Tal como enfoque educativo; la socioformación, se acompaña de alguna o varias propuestas elementales:

La socioformación propone una serie de elementos a considerar como parte de las acciones de evaluación, entre ellas considerar el

contexto, la toma de decisiones que implica reconocer los resultados de la evaluación, y sobre todo aportar elementos de crecimiento para los estudiantes en su proceso de aprendizaje para la vida (Hernández Mosqueda, 2013, p.11).

Desde otra mirada Mariscal (2013) se propone que:

La socioformación es un nuevo enfoque educativo propuesto por el Dr. Sergio Tobón que tiene como meta responder a los retos de formar a los ciudadanos para la sociedad del conocimiento con base en la realización de proyectos formativos transversales, de manera tal que tanto estudiantes, como directivos, docentes y familia tengan un sólido proyecto ético de vida, en elevado espíritu emprendedor y las apropiadas competencias para afrontar los retos del contexto y el trabajo colaborativo (p.6).

La socioformación aboga por el aprendizaje por competencias; de la cual una de las características básicas es el trabajo colaborativo como parte de la endoculturización, (que es el proceso por el cual una generación antigua transmite sus formas de pensar, conocimientos, costumbres y reglas a una generación más joven). Gentiletti (2011) a propósito dice que:

La endoculturización se alcanza gracias a la ayuda social de otro más experto y que sea capaz de generar un "andamiaje" (Bruner) o "sistemas de actividad" (Leontiev) que favorezcan la posibilidad de conceptualizar. Las interacciones discursivas y las actividades de aprendizaje mediadas por consignas juegan un papel central. (p.2)

No pretende este artículo engrosar la abultada y polisémica definición de las competencias o del aprendizaje basado por competencias, pero si hemos de remitirnos a los que se han encargado de definir el término y de promoverla su aplicación alrededor del mundo.

Las competencias serían definidas como: "un desempeño integral" (Tobón, 2012, p.11) dentro de un proceso que implicaría saberes tales como: saber ser en sociedad, saber conocer y saber hacer. En una compilación de experiencias a

cargo del Doctor Sergio Tobon en colaboración con Adla Jaik Dipp (2012) se explica la formación por competencias de la siguiente manera:

La formación basada en competencias implica un cambio de paradigma frente a la educación tradicional. Consiste en buscar que las personas se formen para afrontar los retos de los diversos contextos con los saberes necesarios, con compromiso por la calidad, actitud de mejora y ética. Implican cambiar los esquemas educativos tradicionales por una nueva manera de abordar la formación.

Los ejes claves de las competencias son:

1. Hay resolución de problemas del contexto con base en saberes integrados.
2. La evaluación se basa en evidencias sobre el desempeño.
3. Se busca el mejoramiento continuo.
4. Hay vinculación entre saberes, disciplinas y áreas.

Es este bucle socio-cognitivo-colaborativo el que confiere a la socioformatividad su valor axiológico dentro del contexto de la educación. Usualmente, a la educación se le atribuye la acción de formar o instruir a las persona, especialmente a las más jóvenes (Ortega, 1989, p. 289).

Esta formación o instrucción a la que aludimos nos recuerda que:

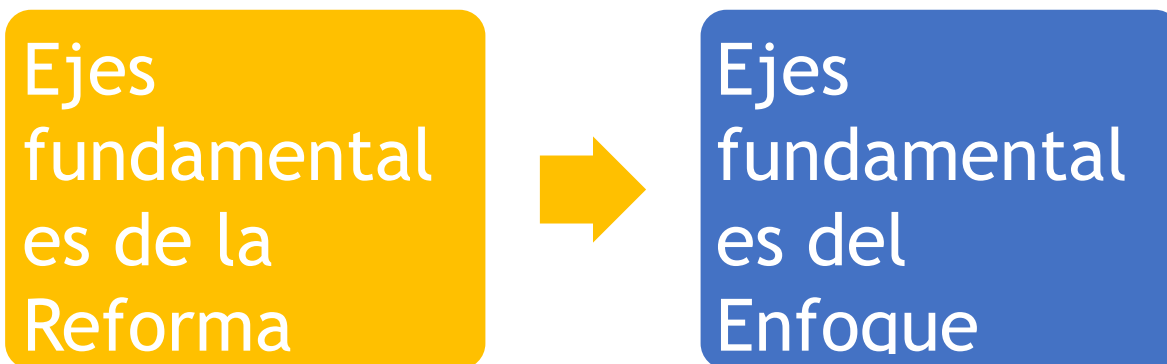
Los individuos no solo aprenden, o dejan de aprender, algo. Lo que por lo común se reconoce que se aprende en las escuelas son conocimientos (historia, matemáticas, y así sucesivamente) y habilidades (lectura, escritura, cálculo y otras). Los sociólogos han señalado que en las escuelas también se enseñan otras cosas. (Boocock, 1984, p.17)

Este trabajo investigativo afirma que "las otras cosas" de las que habla Boocock (1984), se representan perfectamente en la dialogicidad; vista esta como la esencia de la educación, como práctica de libertad. El diálogo es un fenómeno humano por el cual se nos revela la palabra, de la que podemos decir que es el

diálogo mismo. Por ello hay que buscar la palabra y sus elementos constitutivos. Descubrimos así que no hay palabra verdadera que no sea una unión inquebrantable entre acción y reflexión y, por ende, que no sea praxis. Precisamente, es la dialogicidad donde el enfoque socioformativo de la educación se identifica con la reforma educativa mexicana. El diálogo pedagógico implica tanto el contenido u objeto cognoscible alrededor del cual gira como la exposición hecha por el educador o la educadora para los educandos sobre ese contenido (Freire, 1993, p.117). Se habla aquí de la importancia no solo de lo que se enseña (currículo); sino de cómo se enseña (metodología) y de quien enseña (docente). Aspectos los anteriores a los que la reforma educativa mexicana también hace alusión.

Al comparar los ejes de la Reforma Educativa Mexicana y aquellos que postulan la Socioformatividad se encontraron las siguientes coincidencias mostradas en la figura número 1.

Figura 1 Ejes comparados de la Reforma Educativa Mexicana y la Socioformación.



Fuente: elaboración del autor con datos de SEP (2013) y Tobón (2011)

Conclusión.

Si como sociedad aspiramos a reconceptualizar la labor educativa en México; ello, se ha de lograr esencialmente, a través de la educación formal. En el Diario Oficial de la Federación (2013) se lee que:

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

En el mismo sentido el enfoque socioformativo de la educación según Tobón (2012) propone que ella se dirija hacia el aseguramiento de la calidad en todo proceso de orden formativo, mediante la gestión de lo que él denomina el talento humano, al reconocer tres puntos importantes: la condición humana, la dignidad humana, y la participación de ésta en la generación de la calidad de vida y la felicidad individual y social.

Así, podemos decir que al hablar del propósito esencial del enfoque socioformativo tenemos que mencionar la gestión de espacios y medios que nos lleven a la formación íntegra de las personas mediante el entrenamiento por competencias que permitan el actuar idóneo en diferentes contextos siempre pensando en la vida humana como en un proyecto ético.

Todo ello se logra; según los defensores de la socioformatividad mediante la vivencia de la cultura propia de cada individuo o grupo y lo que esto conlleva: dinámica social y economía.

Tobón (2012) va más allá diciendo:

El enfoque socioformativo tiene un compromiso firme con buscar una escuela inclusiva en la cual todas las personas se autorealicen, desarrollen sus talentos y sean competentes para afrontar los retos que demanda la vida, con base en acciones colaborativas entre todos los actores: políticos, directivos de la educación, líderes sociales, empresas, familias, docentes y estudiantes. (Tobón & Dipp, 2012, p.7)

De esta manera las propuestas tanto de la reforma educativa mexicana como del enfoque Socioformativo encuentran puntos concretos muy claros, tales como:

1. La calidad en los procesos formativos del ser humano
2. La inclusión de todos los seres humanos dentro de dichos procesos y,
3. La igualdad de condiciones para todos los participantes del proceso formativo

Se trata de incorporar lo concreto de las partes a la totalidad (Morin, citado por Tobón, 2006). Así, se concluye que la reforma propuesta por el gobierno de la República Mexicana, contiene en su médula elementos epistemológicos socioformativos.

Dichos elementos planteados desde el enfoque sistémico-complejo mejor denominado como socioformación, conducen a la necesidad de entender que la reforma educativa que se realiza en el territorio mexicano está obligada a ir más allá de la vida áulica, de las experiencias que se viven en las escuelas, o de la enseñanza y el aprendizaje que experimentan alumnos y docentes; debe ser pensada como un proceso que conlleva el mejoramiento de la sociedad y la naturaleza, donde los actores de la reforma y sus receptores directos (alumnos y

docentes) al integrar las competencias piensan en términos sociales, y sobre todo en los sectores más vulnerables. Esto significa pues, una educación con alto sentido de compromiso ético social.

Bibliografía.

Bodo Harenberg. (1987). *Crónica de la humanidad*. Barcelona: Plaza & Janés Editores, S.A.

Boocock, S. S. (1984). *Introducción a la sociología de la educación*. México: Editorial Limusa.

Delors, J. (1997). *La educación encierra un tesoro*. México: Unesco.

Diario Oficial de la Federación. (2013, febrero 26). Recuperado el 17 de septiembre de 2015, a partir de <http://www.dof.gob.mx/>

Freire, P. (1993). *Pedagogía de la esperanza: un reencuentro con la pedagogía del oprimido*. México, D.F.: Siglo Veintiuno Editores.

Gentiletti, M. G. (2011). *Teorías socioconstructivistas*. Recuperado el 8 de septiembre de 2015, a partir de <http://es.slideshare.net/gabigentiletti/teoras-socioconstructivistas?related=1>

Guevara Niebla, G. (2011). *Clásicos del pensamiento pedagógico Mexicano* (Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México). México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

Hernández Mosqueda, J. S. (2013). *Procesos De Evaluación De Las Competencias Desde La Socioformación*. *Ra Ximhai*, 9(4), 11–19.

- Lechuga Martínez, S. (2000). Reseña de “*Las Reformas Educativas y su Financiamiento en el Contexto de la Globalización: el caso de México, 1982-1994*” de Margarita Noriega Chávez. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 7(23), 255–261.
- López Guerra, S. (2006). Las reformas educativas neoliberales en Latinoamérica. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 8(1). Recuperado a partir de <http://redie.uabc.mx/index.php/redie/article/view/122/1069>
- Moreno Vega, K. G. (2012). *Reformas Borbónicas*. Portal Académico del CCH. Recuperado el 31 de julio de 2015, a partir de <http://portalacademico.cch.unam.mx/alumno/historiademexico1/unidad3/virreintonovohispano/reformasborbonicas>
- Morin, E. (2011). *Los Siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Barcelona: Paidós.
- Ortega, F. (1989). *Manual de sociología de la educación*. Madrid: Visor.
- PISA (2012). Results - OECD. (2015). Recuperado el 27 de septiembre de 2015, a partir de <http://www.oecd.org/pisa/keyfindings/pisa-2012-results.htm>
- Ramírez Raymundo, R. (Ed.). (2013). *La reforma constitucional en materia educativa: alcances y desafíos* (Primera edición). México, D.F: Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez.
- Reforma Educativa *Leyes Secundarias*. Recuperado el 10 de septiembre de 2015, a partir de <http://www.presidencia.gob.mx/reformaeducativa/#sobre-la-reforma>
- Tobón, S. (2008). *Formación basada en competencias: pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica*. Bogotá, D.C.: Ecoe Ediciones.

Tobón, S., & Dipp, A. J. (2012). *Experiencias de la aplicación de las competencias en la educación y el mundo organizacional*. Red Durango de Investigadores Educativos A. C.